|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Conste por el presente documento el CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que celebran de una parte la “BIO LATINA S.A.C.” con R.U.C Nro. 2043272497 domicilio en Av. Maria Parado de Bellido Nro. 258 Urb. Santa Isabel Lima – Carabayllo, Perú, debidamente representada por

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Jorge Torres Alfonso | C.I. | 003313994 |

ahora en adelante "BIO LATINA"; y de la otra parte |
|  |
|  |       | ,  |
|  |
| con domicilio en |       | , |
|  |
| identificado con |       | Ahora en adelante "EL CONTRATADO"; en los  |
| términos y condiciones siguientes: |

**1.** **Objetivo del contrato**:

EL CONTRATADO se compromete a realizar las inspecciones que Bio Latina le encomiende, previa consulta, a fin de verificar el cumplimiento de a fin de verificar el cumplimiento de las normas y/o reglamentos solicitados.

**2. Naturaleza del contrato:**

Civil

**3. Duración de contrato:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| La duración de este contrato es hasta el |       | , será renovado al finalizar el periodo de duración |
| o al cambio de cualquiera de las cláusulas y se disuelve por conveniencia entre las partes en forma escrita y aprobada. |

**4. Informes de trabajo:**

El informe de trabajo debe realizarse de acuerdo con el formato establecido por BIO LATINA para su presentación

Los informes de trabajo deberán ser entregados por EL CONTRATADO en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez finalizado el trabajo de campo.

El informe presentado será revisado por la BIO LATINA en un plazo máximo de 4 días hábiles; en caso de que este informe no responda a las exigencias normativas de BIOLATINA, será devuelto al CONTRATADO para su corrección.

El informe de trabajo regresado al CONTRATADO para su corrección deberá entregarse a BIO LATINA en un plazo máximo de 3 días hábiles después de su corrección, el cual será revisado nuevamente por BIO LATINA y en caso de correcciones posteriores estas se deben realizar en un plazo máximo de 2 días.

**5. Cancelación de honorarios:**

EL CONTRATADO percibirá como retribución por sus actividades una remuneración contractual, asentada en los “Términos de referencia al contrato”, por cada trabajo realizado. Esta retribución incluirá el día de trabajo, los viáticos para alimentación, transporte y alojamiento.

La cancelación de los honorarios se efectuará de manera contractual o de la siguiente manera:

Primer pago: 50% de los honorarios al inicio del trabajo

Segundo pago: 50% de los honorarios al aviso de conformidad del informe final.

**6. Cláusula de incumplimiento**

En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con los términos de referencia se anulará el presente contrato.

**7. Ejemplares del contrato**

El presente contrato se extiende en dos ejemplares, uno de los cuales queda en poder del CONTRATADO y el otro en poder de BIO LATINA.

**8. Validez del contrato:**

El presente contrato se requiere en forma escrita. Lo mismo vale para toda eventual modificación posterior, que sólo tendrá efecto legal si se le da forma de convenio por escrito, en este caso, EL CONTRATADO recibirá una copia del presente contrato.

**9. Compromiso de confidencialidad**

EL CONTRATADO se compromete a manejar confidencialmente toda información escrita y oral sobre el operador u sus operaciones adquirida durante el proceso de certificación.

**10. Libertad de conflicto de intereses**

EL CONTRATADO esta en la obligación de notificar a BIO LATINA sobre conflictos de interés y evadir situaciones de conflicto de interés en hecho y apariencia

**11. Antisoborno y anticorrupción**

En caso de que alguna de las partes tenga conocimiento de un posible incumplimiento o sospecha razonable de actos de corrupción relacionados con el contrato, deberá notificarlo inmediatamente. El incumplimiento de esta cláusula constituirá causa justa de terminación inmediata del contrato, sin perjuicio de las acciones legales.

Suscrito en Pais, Cuidad, en dos ejemplares de igual tenor y valor, el Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **EL EMPLEADOR****Jorge Torres**Carnet de Extranjería N° 00313994  |  | **EL TRABAJADOR**     Carnet de Extranjería N°  |